

bienestarsocial@tudela.es

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL DIDÁCTICO PARA 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS ESCOLARES. CURSO 2026-2027

ANEXO I

SOLICITUD

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DE LA PERSONA INTERESADA*

Apellidos, Nombre/Razón Social DNI/NIF/NIE

Teléfono Correo electrónico

2.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN DESEADO para este procedimiento (marcar con ☒)

☐ Desea ser **notificada electrónicamente** en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tudela (<https://sede.tudela.es>): Se realizará un aviso de la puesta a disposición de la Notificación por comparecencia electrónica al correo electrónico que se aporte en esta solicitud.

☐ Desea ser **notificada por correo postal** en el siguiente domicilio:

Dirección* Núm.* Bloque Escalera Planta Puerta

Municipio* Provincia CP:*

3.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (si nombra representante rellene los campos siguientes)

Apellidos, Nombre/Razón Social DNI/NIF/NIE/CIF

Teléfono Correo electrónico

4.- DATOS*

Nº cuenta bancaria IBAN

DATOS DEL NIÑO/A O NIÑOS/AS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (marcar con ☒)					
APELLIDOS	NOMBRE	CURSO (E. Infantil)			CENTRO ESCOLAR
		1	2	3	
		☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	
		☐	☐	☐	

DATOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (marcar con ☒)					
RELACIÓN NIÑO	APELLIDOS	NOMBRE	FECH. NAC.	DNI/NIE	HOM/MUJ
MADRE					
PADRE					
HERMANA/O					

Familia numerosa: ☐ SÍ ☐ NO

5.- SOLICITA

SOLICITA acogerse a la convocatoria aceptando sus normas, **DECLARANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD** que todos los datos contenidos en la solicitud son rigurosamente ciertos, que cumple con los requisitos establecidos en las Bases que rigen la presente convocatoria y que no está incurso en causas de prohibición de obtener la condición de beneficiaria, según se recoge en las disposiciones legales vigentes.

NOTA INFORMATIVA: El Ayuntamiento de Tudela realizará ante las administraciones competentes cualesquiera actuaciones de comprobación que resulten procedentes, a los efectos de verificar la información facilitada por las personas interesadas, la concurrencia de los requisitos exigidos, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión. El plazo máximo para resolver y notificar es de 3 meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

6.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con ☒)

Documentación necesaria si desea otorgar representación

- ☐ 1.- Documento Firmado de Representación ó Autorización.
- ☐ 2.- Documentación acreditativa de la identidad de la persona otorgante.
- ☐ 3.- Documentación acreditativa de la identidad de la persona representante.

Documentación requerida

- ☐ 4.- Solicitud (Anexo I).
- ☐ 5.- Alumnado de colegios que venden libros:
Factura/s original/es de la adquisición del material. La/s factura/s deben ser a nombre de la persona beneficiaria de la subvención, siendo emitidas por establecimientos del sector o entidades que se encuentren de alta en el Impuesto de Actividades Económicas para la actividad correspondiente. Contendrá/n el nombre del niño/a, así como del padre, madre o tutor de los/as menores (a efectos fiscales). Deben describir la compra, no vale con poner un importe global, así como el tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido.
- ☐ 6.- Alumnado de colegios que facilitan materiales didácticos:
Justificante bancario del pago del material y documento del colegio (Anexo III).
- ☐ 7.- D.N.I., N.I.E. ó pasaporte del solicitante y cónyuge o pareja.
- ☐ 8.- Libro de familia.
Libro de familia con todos sus componentes o, en su defecto, documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
- ☐ 9.- Declaración completa del IRPF del ejercicio anterior.
De los miembros de la unidad de convivencia (padre/madre, así como nuevos cónyuges o parejas de hecho de los mismos).
- ☐ 10.- Nº de cuenta bancaria IBAN.
Libreta de la cuenta de ahorro. En caso de no poseer libreta, presentar certificado de titularidad bancario emitido por la entidad bancaria o solicitud de abono por transferencia.
- ☐ 11.- Título de familia numerosa oficialmente reconocida.
- ☐ 12.- Documentos separación de hecho
En caso de separación de hecho, presentar documento notarial o justificante de interposición de demanda.
- ☐ 13.- Documentos separación legal
En caso de separación legal, presentar sentencias judiciales.
- ☐ 14.- Hijo/a no matrimonial reconocido por el padre.
En el caso de hijo/a no matrimonial reconocido por el padre, presentar documento de medidas de guarda y custodia y pensión de alimentos o justificación de interposición de demanda

Tudela, ____ de _____ de 20 ____ .

Firma de la persona solicitante o representante:

Política de Privacidad: Conforme al Reglamento Europeo (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre, los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y se incorporarán a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Podrán ser cedidos a otras administraciones en cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de los datos se realiza para la tramitación de la solicitud, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento de Tudela, en cumplimiento del interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al mismo. Puede consultar la política de privacidad en sede electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada puede presentar reclamación ante la autoridad de control oportuna y puede ejercitar sus derechos de acceso, supresión, oposición, rectificación, portabilidad así como limitación en el tratamiento, mediante solicitud ante el Ayuntamiento de Tudela, Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela o en el correo electrónico: dpd@tudela.es.

INFORMACIÓN GENERAL

Los ciclos de Educación Primaria y Secundaria no se consideran objeto de subvención, dado que existen ayudas al gobierno de Navarra y del Ministerio de Educación que cubren parte del coste de los libros.

REQUISITOS:

DEBERÁN REUNIRSE A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y SERÁN INDISPENSABLES PARA PODER RECIBIR ESTAS AYUDAS.

Tener residencia efectiva y estar empadronados en Tudela (menor y padre o madre o tutor/a del que convivan con el mismo) y mientras se perciba la ayuda.

No superar el baremo económico establecido en las Bases.

Alumnos/as que se encuentren cursando o vayan a cursar 2º Ciclo de Educación Infantil.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Del 1 al 30 de septiembre del año en que se inicia el siguiente curso escolar y escolarizaciones tardías que cumplan lo establecido en estas bases, salvo el requisito del empadronamiento.